

Sección II. Autoridades y personal

Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y FORMACIÓN PROFESIONAL

5678

Resolución de la directora general de Personal Docente de día 30 de junio de 2022, por la cual se modifica la Resolución de la directora general de Personal Docente de 10 de septiembre de 2021, por la que se nombran funcionarios en prácticas los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de la directora general de Personal Docente de 3 de febrero de 2020

Por Resolución de la directora general de Personal Docente de 10 de septiembre de 2021 (BOIB núm. 128, de 16 de septiembre), modificada por Resolución de día 27 de abril de 2022 (BOIB núm. 58, de 3 de mayo), se nombraron funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de la directora general de Personal Docente de 3 de febrero de 2020. Por esta Resolución se autorizó el aplazamiento de la evaluación de la fase de prácticas a los aspirantes indicados en el Anexo 7.

La señora Maria Antònia Fuster Agudo solicitó y le fue concedido el aplazamiento de las prácticas. No obstante lo anterior, iniciado el curso escolar, desapareció de forma sobrevenida la causa que dio lugar al aplazamiento y, la señora Fuster, ha sido objeto de evaluación de la fase de prácticas.

Por todo ello y de acuerdo con el punto 1.a) de la Resolución del consejero de Educación y Formación Profesional de 19 de marzo de 2021 de delegación de determinadas competencias en materia de gestión de personal docente en la directora general de Personal Docente (BOIB núm. 41, de 25 de marzo).

Resuelvo

1. Modificar el Anexo 7 (Funcionarios en prácticas a los que se autoriza el aplazamiento de la fase de prácticas) de la Resolución de la directora general de Personal Docente de 10 de septiembre de 2021, por la que se nombran funcionarios en prácticas a los aspirantes seleccionados en el procedimiento selectivo convocado por Resolución de la directora general de Personal Docente de 3 de febrero de 2021 en el sentido de suprimir la funcionaria en prácticas que se relaciona a continuación:

Cuerpo: MAESTROS

DNI	Apellidos y nombre	Especialidad
***3985**	FUSTER AGUDO, MARIA ANTÒNIA	EI Educación Infantil

2. Publicar esta Resolución en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, las personas interesadas pueden interponer un recurso potestativo de reposición ante la directora general de Personal Docente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las administraciones públicas, y los artículos 25.5 y 57 de la Ley 3/2003, de 26 de marzo, de Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de las Illes Balears en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente de su publicación en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*, de acuerdo con los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

(Firmado electrónicamente: 30 de junio de 2022)

La directora general de Personal Docente
Rafaela Sánchez Benítez

